



Universidad  
Norbert Wiener

PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-015

VERSIÓN: 01

REVISIÓN: 01

FECHA: 01/03/2023



# Universidad Norbert Wiener

## PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN








ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Asistente de Procesos (ML) Asistente de Centros de Investigación	Coordinadora de Investigación Formativa Director(a) de Desarrollo de Investigación Vicerrector de Investigación	Rector

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>UPNW-EES-PRC-015</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## ÍNDICE

		<u>Página</u>
1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	NORMAS Y REFERENCIAS .....	3
4.	RESPONSABLE(S) DEL PROCESO .....	3
4.1.	DUEÑO DEL PROCESO .....	3
4.2.	RESPONSABLES INVOLUCRADOS .....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	LINEAMIENTOS .....	5
7.	DESARROLLO.....	8
7.1.	FLUJOGRAMA .....	8
7.2.	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN.....	9
8.	CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES.....	10
9.	REGISTROS .....	11
10.	ANEXOS .....	11

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-015
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## 1. OBJETIVO

Estandarizar el proceso de los Semilleros de Investigación en la Universidad el cual está orientado a su conformación, reconocimiento y funcionamiento con la finalidad de desarrollar las líneas de investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es ejecutado por los Semilleros de Investigación de la Coordinación de Investigación Formativa – Dirección de Desarrollo de la Investigación, las unidades y órganos académicos vinculados con la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC
- 3.3. Ley N° 280303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC.
- 3.4. Ley N° 28613 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3.5. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.7. UPNW-EES-REG-006 Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

### 4.1. DUEÑO DEL PROCESO

Vicerrector(a) de Investigación

### 4.2. RESPONSABLES INVOLUCRADOS

Vicerrector(a) de Investigación

Director(a) de Desarrollo de la Investigación

Coordinador(a) de Investigación Formativa

Secretario General

Decanos

Director(a) de EAP/EPG

## 5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se aplicarán las definiciones establecidas y consultadas por la Universidad Privada Norbert Wiener:

- 5.1. **CIF:** Coordinación de Investigación Formativa.
- 5.2. **DCI:** Dirección de Centros de Investigación.
- 5.3. **DDI:** Dirección de Desarrollo de la Investigación.
- 5.4. **Desarrollo experimental:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes (3).

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-015
		<b>VERSIÓN: 01</b>

- 5.5. Docente mentor:** Es el docente que guía el trabajo de los estudiantes de pregrado y posgrado con la finalidad de adquirir y fortalecer las competencias de investigación en un espacio de aprendizaje autónomo y creativo (1).
- 5.6. EAP:** Escuela Académico Profesional.
- 5.7. EPG:** Escuela de Posgrado.
- 5.8. Estudiante semilla:** Es el estudiante de pregrado y posgrado que adquiere las competencias en investigación a través del acompañamiento del docente mentor, como plantear problemas, formular hipótesis, sistematizar información, observar, indagar, realizar entrevistas y encuestas, consultar bases de datos y presentar sus productos de investigación (1).
- 5.9. Investigación aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (3).
- 5.10. Investigación básica:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada (3).
- 5.11. Investigador Principal del proyecto:** Docente mentor que está a cargo de un proyecto de investigación, a su vez se encargará de la presentación, ejecución y rendición de gastos, referente al proyecto, en coordinación con los integrantes del Semillero de Investigación.
- 5.12. Investigación y Desarrollo experimental (I+D):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental (3).
- 5.13. Línea de Investigación:** Es la priorización en una determinada área temática, la cual proporciona una dirección al conocimiento científico generado por el investigador, a partir de la articulación de sus proyectos; debido a su dinámica de existencia es temporal y se ajusta a las necesidades del desarrollo de conocimiento de frontera y/o tecnologías innovadoras (2).
- 5.14. Proyecto de Investigación:** Es un conjunto organizado y sistemático de acciones planificadas y orientadas a la consecución de objetivos de investigación, que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado (2).
- 5.15. Semillero de investigación científica:** Es una estrategia académica conformada por un grupo de estudiantes para abordar el conocimiento desde una enseñanza activa y constructiva, faculta una participación real, controlada, guiada y procesual del binomio enseñanza-aprendizaje que prioriza la libertad, la creatividad y la innovación para el desarrollo de nuevos esquemas mentales y métodos de aprendizaje (1).
- 5.16. UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.
- 6. LINEAMIENTOS**
- 6.1.** El Semillero de Investigación deberá estar conformado por las siguientes personas: docentes mentores, estudiantes y opcionalmente podrá incluir tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener. El Semillero de Investigación debe estar conformado como mínimo por 04 integrantes.
- 6.2.** Los Semilleros de Investigación pueden trabajar varias líneas de investigación que se complementen, siempre y cuando tenga la capacidad para realizarlo.
- 6.3.** Los Semilleros de Investigación tendrán como función realizar actividades de I+D+i mediante la ejecución de proyectos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo de la Investigación y Coordinación de Investigación Formativa, actividades vinculadas a la

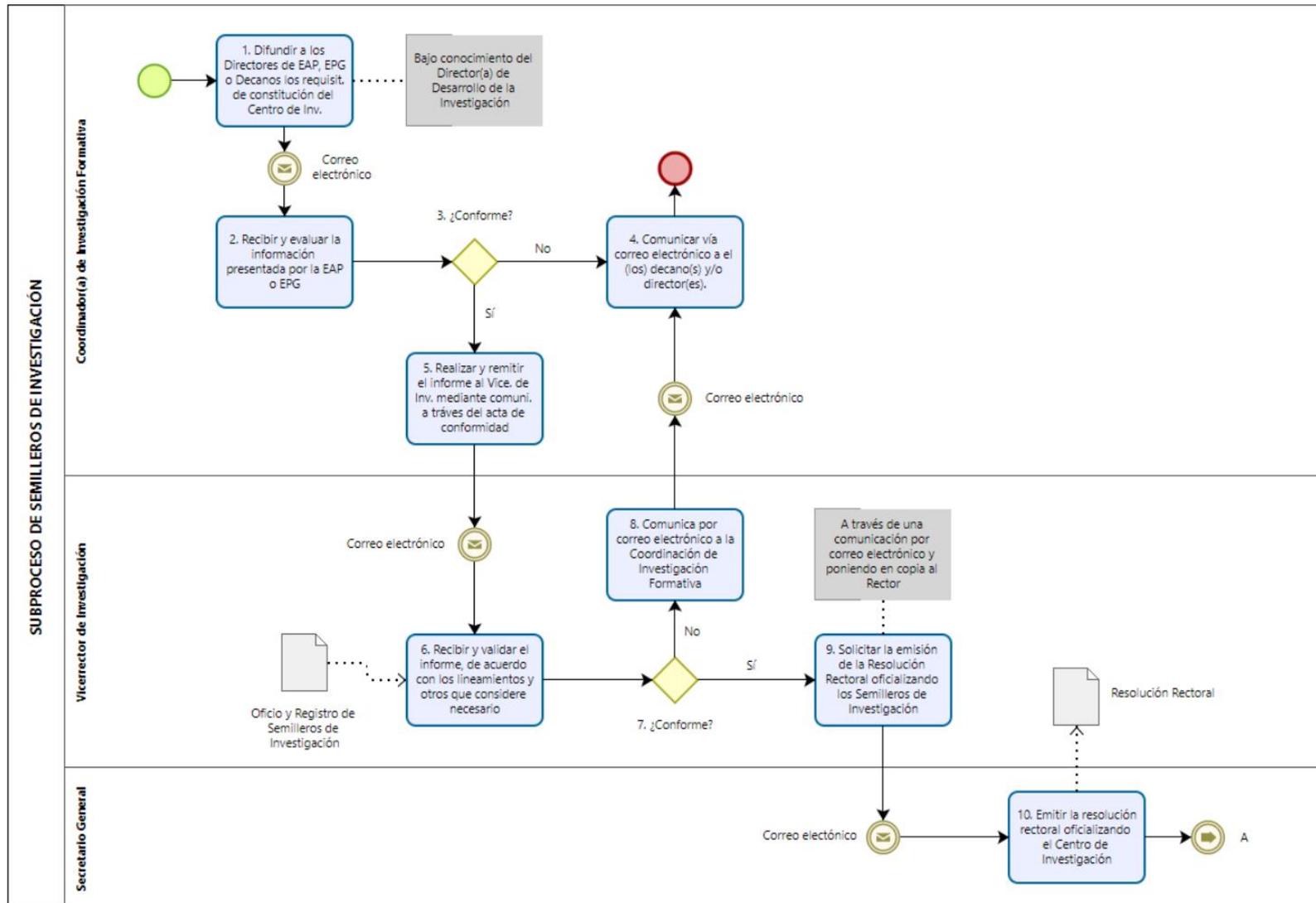
 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-015
		<b>VERSIÓN: 01</b>

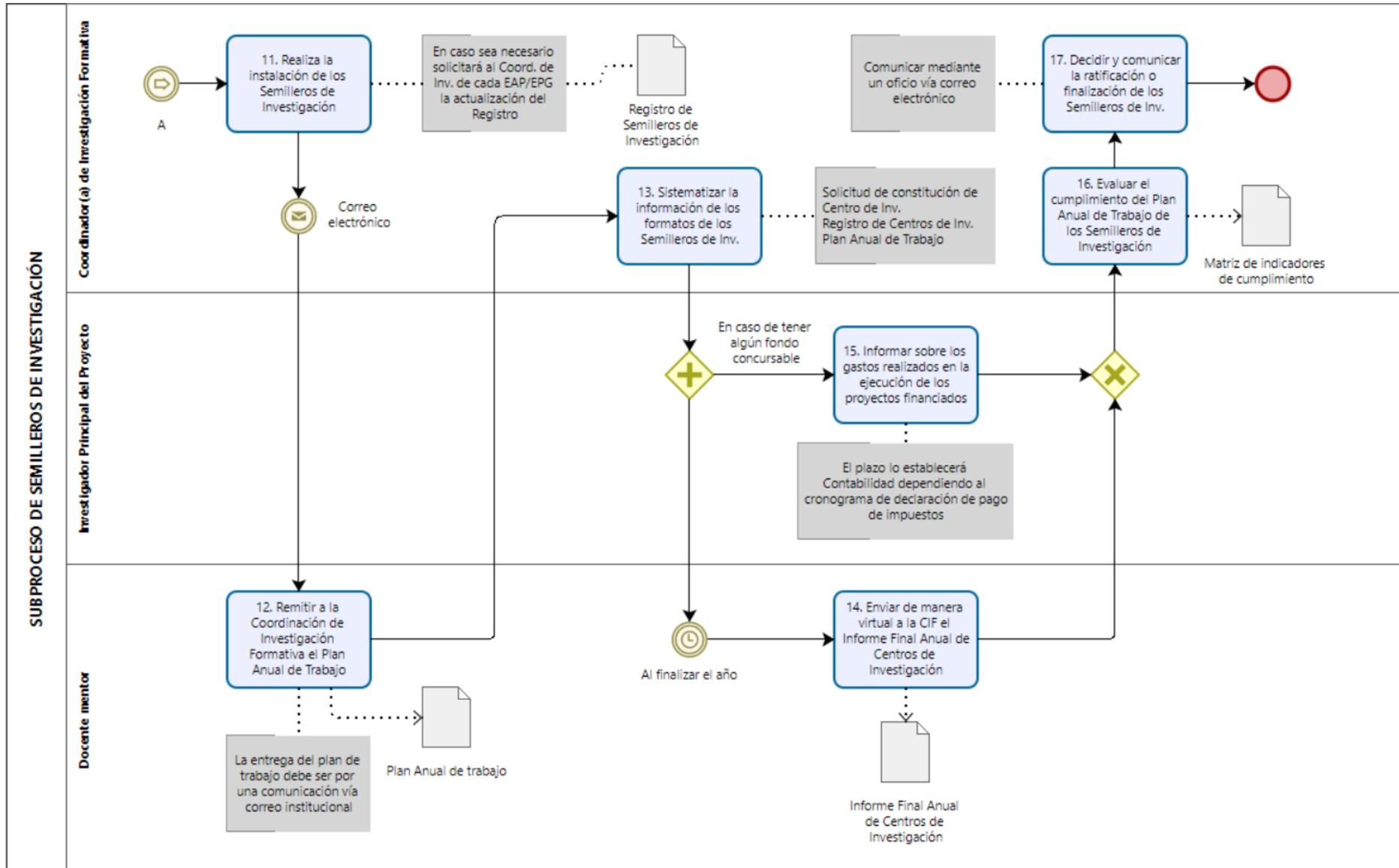
generación de nuevo conocimientos y/o conformar redes de investigación a nivel nacional e internacional.

- 6.4. La UPNW podrá dotar de recursos logísticos a los Semilleros de Investigación, siempre que estos estén debidamente sustentados ante la Coordinación de Investigación Formativa (CIF).
- 6.5. La Coordinación de Investigación Formativa de la UPNW, será la encargada de la planificación, monitoreo y evaluación de la conformación de los Semilleros de Investigación.
- 6.6. La Coordinación de Investigación Formativa podrá solicitar que se reformulen las investigaciones propuestas por el Semillero de Investigación, con la finalidad de desarrollar las Líneas de Investigación de la UPNW. La comunicación debe darse por medio electrónico.
- 6.7. En caso excepcional de producirse el retiro, cese, expulsión, renuncia, o cualquier otra causa, de algún miembro del Semillero de Investigación, la Coordinación de Investigación Formativa solicitará la comunicación de la reconfiguración del Semillero de Investigación, para lo cual se emitirá la respectiva resolución.
- 6.8. Los Semilleros de Investigación se instalarán en la fecha que determine la Coordinación de Investigación Formativa, la cual se comunicará mediante correo electrónico a las partes interesadas.
- 6.9. Después de treinta (30) días calendarios de la instalación de los Semilleros de Investigación deberán remitir a la Coordinación de Investigación Formativa su Plan Anual de Trabajo. En él deberán declarar sus actividades de investigación:
  - ✓ Participar en capacitaciones en investigación científica que organice la Coordinación de Investigación Formativa.
  - ✓ Generar como mínimo 01 producto de investigación, como artículos de revisión, proyectos de investigación y/o patente.
  - ✓ Participar en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales.
  - ✓ Participar en los Encuentros Nacionales e Internacionales de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 6.10. En caso el Semillero de Investigación reciba financiamiento de parte de la universidad, el Investigador principal del proyecto deberá sustentar los gastos realizados adjuntando los comprobantes de pago originales (boletas, facturas, archivo XLM, planilla de movilidad u otros que el área de Contabilidad indique). El sustento deberá ser entregado por medio virtual, a la Dirección de Centros de Investigación (DCI) para su verificación de acuerdo con las directrices estipuladas por el área de Contabilidad.
- 6.11. El coordinador de Investigación de cada EAP/EPG deberá actualizar la producción científica del Semillero de investigación y enviarlo a la Coordinación de Investigación Formativa, dos veces al año (finalizando cada semestre).
- 6.12. De transcurrir un (01) año posterior a la formación de los Semilleros de Investigación, sin que estos hayan desarrollado actividades y no hubieran cumplido con lo declarado en su plan anual, se desactivarán, y se les reemplazará por otro el siguiente año.
- 6.13. La relación de los Semilleros de Investigación se publicará en el portal de transparencia y en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, mediante solicitud realizada a la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. FLUJOGRAMA





 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-015
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## 7.2. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Difundir, a través de una comunicación por correo electrónico, a los directores de EAP, decanos o director de EPG, los requisitos de conformación del Semillero de Investigación bajo conocimiento del Director(a) de Desarrollo de la Investigación.	Correo electrónico.
2	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Recibir y evaluar la información presentada por la EAP o EPG <i>De acuerdo con los lineamientos del presente procedimiento.</i>	Registro de Semilleros de Investigación
3	Coordinador(a) de Investigación Formativa	<b>¿Conforme?</b> <b>Sí.</b> <i>Ir a la actividad 5.</i> <b>No.</b> <i>Ir a la actividad 4.</i>	-
4	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Comunicar vía correo electrónico a el (los) decano(s) y/o director(es). <b>Fin del subproceso.</b>	-
5	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Realizar y remitir el informe al Vicerrector/a de Investigación mediante comunicación por correo electrónico a través de un oficio.	-
6	Vicerrector de Investigación	Recibir y validar el informe (oficio y Registro de Semilleros de Investigación), de acuerdo con los lineamientos y otros que considere necesario.	-
7	Vicerrector de Investigación	<b>¿Conforme?</b> <b>Sí.</b> <i>Ir a la actividad 9.</i> <b>No.</b> <i>Ir a la actividad 8.</i>	-
8	Vicerrector de Investigación	Comunica por correo electrónico a la Coordinación de Investigación Formativa. <i>Regresar a la actividad 4.</i>	-
9	Vicerrector de Investigación	Solicitar la emisión de la Resolución Rectoral oficializando los Semilleros de Investigación. <i>A través de una comunicación por correo electrónico y poniendo en copia al Rector.</i>	Correo electrónico
10	Secretario General	Emitir la resolución rectoral oficializando los Semilleros de Investigación y hacerlos conocer a los Decanos, directores de EAP y director de EPG, según corresponda.	Resolución Rectoral

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
11	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Realiza la instalación de los Semilleros de Investigación y solicita al coordinador(a) de investigación de cada EAP/EPG, mediante correo electrónico, la actualización del Registro de Semilleros de Investigación en caso de ser necesario.	Registro de Semilleros de Investigación
12	Docente mentor	Remitir a la Coordinación de Investigación Formativa el Plan Anual de Trabajo. <i>De acuerdo con el lineamiento 6.9</i> <i>La entrega del plan de trabajo debe ser por una comunicación vía correo institucional.</i>	Plan Anual de trabajo
13	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Sistematizar la información de los formatos de los Semilleros de Investigación y actualizar el registro de investigación. <i>En el caso de tener algún Fondo Concursable, en paralelo ir a la actividad 14 e ir a la actividad 15.</i>	Registro de Semilleros de Investigación / Plan Anual de Trabajo
14	Docente mentor	<i>Finalizado el año de conformación del Semillero de Investigación.</i> Enviar de manera virtual a la Coordinación de Investigación Formativa el Informe Final Anual de Semilleros de Investigación a su cargo. <i>Ir a la actividad 16.</i>	Informe Final Anual de Semilleros de Investigación
15	Investigador Principal del Proyecto	Informar periódicamente (el plazo lo establecerá el área de Contabilidad dependiendo al cronograma de declaración y pago de impuestos) sobre los gastos realizados en la ejecución de los proyectos que son financiados. El Informe Presupuestal será presentado vía correo a la Dirección de Centros de Investigación. Asimismo, se debe adjuntar los comprobantes originales, los cuales serán validados por el área de Contabilidad.	Informe Presupuestal y los comprobantes originales
16	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de los Semilleros de Investigación.	Matriz de indicadores de cumplimiento
17	Coordinador(a) de Investigación Formativa	Decidir y comunicar la ratificación o finalización de los Semilleros de Investigación y comunicarles mediante un oficio vía correo electrónico. <b>Fin del subproceso.</b>	-

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>UPNW-EES-PRC-015</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

## 9. REGISTROS

- 9.1. UPNW-EES-FOR-094 Registro de Semilleros de Investigación
- 9.2. UPNW-EES-FOR-095 Plan Anual de Trabajo de Semilleros de Investigación
- 9.3. UPNW-EES-FOR-096 Informe Final Anual de Semilleros de Investigación
- 9.4. UPNW-EES-FOR-097 Matriz de Indicadores de Cumplimiento de Semilleros de Investigación
- 9.5. UPNW-EES-FOR-098 Informe Presupuestal de Semilleros de Investigación

## 10. ANEXOS

### Citas bibliográficas

1. Villalba, J, González, A. La importancia de los semilleros de investigación. Revista Prolegómenos [Internet] 2017 [Consultado 10 de febrero de 2023]; 1. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n39/v20n39a01.pdf>
2. LEY N<sup>o</sup> 30806. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 05 de julio de 2018.
3. CONCYTEC (septiembre 2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – reglamento RENACYT. Disponible en: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>